



LICITACIÓN PÚBLICA

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
(BAE)**

“REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO-SUR - GRUPO 7”

GRUPO EFE

JULIO / 2019

INDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
2.	REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO.....	4
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION	4
5.	MONEDA DE LA OFERTA	4
6.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	5
7.	CRONOGRAMA DE LICITACIÓN	5
8.	CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .	5
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
a.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	6
b.	ANTECEDENTES FINANCIEROS	6
c.	ANTECEDENTES TÉCNICOS	6
11.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	8
12.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	9
13.	EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS	12
14.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA	13
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	13
15.	FORMA DE PAGO	13
16.	PLAZOS E HITOS	14
17.	REAJUSTES	14
18.	ANTICIPO.....	14
19.	RETENCIONES.....	15
20.	SEGUROS.....	15
21.	ANÁLISIS DE CAPACIDAD ECONÓMICA.	15

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública “REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO-SUR - GRUPO 7”.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Podrán participar en esta licitación, las empresas que hayan adquirido las Bases de Licitación, entendiéndose por éstas las personas jurídicas, chilenas o extranjeras, o consorcios, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en la presentes Bases Administrativas de esta Licitación.

Los participantes deberán estar inscritos en el Registro de Contratistas MOP: en obras Mayores al menos en categoría primera (1°) y/o segunda (2°) para las especialidades:

- 15 O.C PUENTES y CRUCES DESNIVELADOS
- 16 O.C REPARACIÓN DE PUENTES Y CRUCES DESNIVELADOS

El Proponente deberá entregar junto a su Oferta el Certificado de Vigencia emitido por entidad autorizada que compruebe lo solicitado en este ítem, los cuales deberán encontrarse vigente al menos durante el periodo comprendido entre la recepción de las Oferta Técnica y la firma del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, EFE se reserva el derecho de verificar la vigencia de la inscripción en el registro de Obras Mayores del MOP.

a) Consortios.

Adicionalmente a lo expuesto en el numeral 3.1. de las Bases Administrativas Generales, podrán participar Consortios formados por no más de dos Empresas, en donde al menos una de ellas haya adquirido bases en la presente licitación pública, que cumplan con los siguientes requisitos:

a.1) Requisitos particulares para consorcios

El porcentaje de participación del socio minoritario en el Consorcio deberá ser igual o superior al 30%.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como Consorcio y no en ambas.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio.

Los integrantes del Consorcio adjudicado deberán constituirse en codeudores solidarios de todas las obligaciones como adjudicatario, sin perjuicio de que dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles para todos los efectos del contrato.

En el **Formulario A1** el Consorcio deberá nominar a un representante con domicilio y residencia en Chile ante el Mandante para el proceso completo de licitación y ejecución de la obra si correspondiere.

En caso de disolución del Consorcio o cambios en su integración o participación, el Mandante podrá hacer efectiva de inmediato las boletas de garantía procedentes y podrá dar término anticipado al contrato.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

Para ejecutar las obras licitadas se suscribirá un contrato que corresponderá a la “REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO-SUR - GRUPO 7”, que será bajo la modalidad de Suma Alzada, según se indica en el **Formulario E-1** que se adjunta en las Bases Administrativas Generales, expresada en Unidades de Fomento (UF).

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

El valor del derecho a participar en el proceso de licitación es **de \$200.000**, IVA incluido. Este monto deberá ser pagado dentro de la fecha que se indica en el Cronograma de la Licitación.

Pago e Inscripción: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) por correo electrónico a rosa.garrido@efe.cl, carlos.cubisino@efe.cl, andres.flores@efe.cl

Las empresas que se encuentren inscritas y vigentes en el Registro de Proveedores Regic, quedan eximidas de la obligación de adquirir Bases para participar en la licitación. No obstante, deben manifestar su intención de participar enviando el Formulario A2, con los datos de contacto del proponente para la presente Licitación. Esto debe efectuarse durante el período de venta de bases de licitación, indicado en el Cronograma de la Licitación.

5. MONEDA DE LA OFERTA

Los proponentes deberán adjuntar su Oferta económica en el formato del **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, Las ofertas serán en Unidades de Fomento (UF) a suma alzada. Las ofertas deben considerar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas Especiales, en las Bases Administrativas Generales y en las Bases Técnicas.

Todos los precios de suministros o servicios por trabajos y gastos que el proponente incurra en Chile o el extranjero, serán cotizados en unidades de Unidades de Fomento (UF), expresados en esta misma moneda.

Estos precios no contemplan reajustes.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, deberán ser cotizados en Unidades de Fomento (UF). Además la oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

6. REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión de carácter informativo sobre la licitación, **la cual no será obligatoria**, y de acuerdo a la fecha y horario informado en el Cronograma de la Licitación.

Los Oferentes podrán asistir a la reunión informativa en un máximo de 2 (dos) personas por empresa.

7. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

El cronograma de la licitación es un documento anexo a las bases administrativas.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre EFE y los Proponentes serán realizadas exclusivamente a través de la plataforma SAP-ARIBA. De esta manera las consultas, así como cualquier otra documentación relacionada con la licitación, deberán ser enviadas exclusivamente al Coordinador de Licitación, Sr. Andrés Flores A., sólo a través de la plataforma de compras Ariba.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta por un monto de **2.300 Unidades de Fomento**, incondicional e irrevocable, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte)** días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación “REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO-SUR - GRUPO 7”**.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: **“En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”**

Grupo EFE podrá hacer efectiva esta Garantía si el Proponente favorecido solicita la devolución de su oferta antes de la firma del contrato, no se presenta a firmar el Contrato o si no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro de los **diez (10) días** hábiles siguientes desde que Grupo EFE lo notifique por escrito que se ha adjudicado la Licitación.

En casos calificados, Grupo EFE podrá solicitar la extensión del plazo de la(s) Boleta(s) de Garantía. Los oferentes no están obligados a extenderlas, pero en el caso de no realizarlo sus ofertas serán automáticamente desestimadas del proceso.

Además, si antes de firmado el Contrato, cualquiera de los Proponentes que no ha sido adjudicado, solicita retirar su oferta, Grupo EFE hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva.

La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los Proponentes que no resulten calificados técnicamente, lo que será comunicado por escrito a cada uno de ellos.

A aquellos Proponentes que no resulten adjudicados siendo calificados positivamente en cuanto a su oferta técnica, se les hará devolución de la Boleta de Seriedad de la Oferta cuando se haya firmado el Contrato con el Proponente Adjudicado, a quién la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. Grupo EFE no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa**, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

a. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los documentos indicados en el Numeral 15.1 de las Bases Administrativas Generales.

b. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Corresponde a los documentos indicados en el **Numeral 15.2** de las Bases Administrativas Generales.

c. ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- c.1) **Experiencia del Proponente:** Listado de otras obras prestadas por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante. Para el caso de la experiencia en proyectos similares con EFE, se deberá adjuntar copia de los contratos, facturas o actas de recepción definitivas correspondientes (**Formularios T1**).
- c.2) **Nómina del personal profesional, técnico y especialista** con desempeño permanente destinado al servicio (**Formulario T2**).
- c.3) **Equipo de Trabajo:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades (**Formulario T3**).
- c.4) **Currículum Vitae** del personal profesional, técnico y especialista (**Formulario T4**), incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.

- c.5) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de las obras o servicios a subcontratar no podrá superar el 50% de valor total de los costos directos de la oferta (**Formulario T5**).
- c.6) **Listado de recursos y herramientas de apoyo** ofrecidos para desarrollar las obras. Equipos y herramientas aportadas por contratista y/o subcontratista.
- c.7) **Plazos de Ejecución:** Programación de obras que incluya una Carta Gantt, con detalle de cada una de las actividades, en especial las críticas del proyecto, Hitos obligatorios para el control del contrato y permisos. La Carta Gantt se debe entregar en Impreso de MS Project 2010 y en el dispositivo de almacenamiento masivo del Sobre N° 1, se debe incluir el archivo digital de MS Project 2010 y pdf.

Para fines de la programación/Planificación, el contratista deberá especificar cada una de las actividades del proyecto con sus respectivos tiempos y secuencia lógica.

Se debe identificar claramente impresos y digitales lo siguiente puntos:

- Carta Gantt con detalle de actividades.
 - Ruta crítica del proyecto.
 - Curva S del proyecto.
 - Parámetros de avance para cada partida.
 - Resumen de Hitos.
- c.8) **Metodología del Trabajo:** Se deberá detallar la metodología con que se desarrollará el trabajo.

Se debe identificar claramente lo siguientes puntos (en el mismo orden):

- Alcance de los trabajos:
 - Resumen de solución propuesta.
 - Condiciones de terreno (Operatividad, ventanas de trabajo, instalación de faena, acceso, topografía).
 - Planificación general
- Metodología constructiva:
 - Logística para el desarrollo de los trabajos en terreno (Actividades y etapa).
 - Cantidades mínimas a instalar en la totalidad de las obras.
 - Lista y cantidad de materiales nuevos que el Contratista proveerá al Contrato.
 - Listado de Maquinaria para el desarrollo del trabajo.
 - Metodología para controlar el cumplimiento de los Estándares de Servicio y de los Hitos señalados en las Bases.
 - Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados
- Soluciones constructivas:
 - Métodos alternativos y/o innovadores para desarrollar las Obras.

- Listado de Maquinaria para el desarrollo de Métodos alternativos y/o innovadores.
- Sistema de comunicación:
 - Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras (Matriz de comunicaciones).
- Documentos adicionales
 - Procedimientos de trabajos.
 - Procedimientos de seguridad y prevención de Riesgo.
 - Instructivos de Trabajo.
 - Protocolos.

c.9) **Plan de Prevención de Riesgos, Salud y Seguridad Ocupacional.**

c.10) **Plan de manejo Ambiental.**

c.11) **Plan de aseguramiento de la Calidad:** se debe describir el Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad (Fichas de control e inspección).

c.12) **Plan de Contingencias y Emergencias.**

c.13) **Formulario T6,** correspondiente a la validación de la Ingeniería de Detalle para la REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO-SUR - GRUPO 7.

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

Toda la documentación deberá ser entregada en respaldo digital y formato PDF, separado en archivos distintos cada uno de los antecedentes, nombrándolos según ítem y descripción (ejemplo: c7 Metodología de Trabajo.pdf, c11 Plan de Contingencias.pdf, etc).

Los antecedentes solicitados, cuando corresponda, deberán ser presentados necesariamente en los modelos de formularios que se adjuntan. El incumplimiento de esta disposición o la no presentación de cualquiera de estos antecedentes, podrá ser causal de la eliminación del Proponente, a juicio exclusivo del Mandante.

El análisis detallado de los documentos presentados será realizado durante el proceso de evaluación de las antecedentes.

Todos los documentos exigidos en esta presentación, deberán ser ordenados, timbrados y firmados por el Contratista, debiendo ser presentados necesariamente en los modelos de formularios que se adjuntan.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el Numeral 17 de las Bases Administrativas Generales, el Sobre N°2 "Oferta Económica" deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta. El valor total de la oferta debe contemplar los impuestos aplicados al total neto (IVA).

2. **Formulario E-2 con el Presupuesto Detallado** de la oferta. Además del Analisis de Precios Unitarios y el Flujo de estado de pagos
3. **Formulario E-3 con Análisis detallado de los Gastos Generales.**

Los precios unitarios y valores totales de cada ítem deberán expresarse en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, truncando los restantes decimales.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N°1 "OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA".

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá por escrito sólo a través de los coordinadores del proceso solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

La Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas asignándole una calificación técnica denominada "NT", la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- Experiencia Empresa [EE] 25%.
- Experiencia Equipo de Trabajo [EET] 20%.
- Plazos [PL] 15%.
- Metodología de Trabajo [MT] 40%.

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos en números enteros, y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Experiencia de la Empresa [EE] 25%:

- **50% Montos de servicios similares (MS).**
- **50% Experiencia previa (EP):** Se evalúa el listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, y la revisión de los certificados de conformidad del respectivo mandante.

2. Experiencia del Equipo de Trabajo [EET] 20%:

- **35% Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC):** se evaluará de acuerdo a los perfiles de cargo solicitado en las Bases de Licitación
- **35% Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH):** Evalúa el equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras. También se considerará el grado de participación del personal permanente en relación al volumen de trabajo considerado.
- **30% Recursos y herramientas de apoyo (RC):** Evalúa los recursos, herramientas, maquinaria y equipos ofrecidos para desarrollar las obras requeridas. Se evalúa además los subcontratos ofertados.

3. Plazos [PL] 15%:

Evalúa si la Carta Gantt ofertada, es factible de (análisis de la logística para el desarrollo de los trabajos) y la compara con los plazos solicitados en las Bases Técnicas.

4. Metodología de Trabajo [MT] 40%:

- **20% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de la ofertas técnica para solucionar lo solicitado en las bases técnicas, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. “Es el qué se hace”.
- **60% Metodología (M):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
 - ✓ Metodología a utilizar para desarrollar las distintas Etapas de la obra señaladas en las Bases.
 - ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los Estándares de Servicio y de los Hitos señalados en las Bases.
 - ✓ Organigrama y las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.
 - ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.
 - ✓ Todos los aspectos solicitados en el punto c.7 del punto 10 de las presentes bases
- **15% Soluciones, Métodos alternativos o innovadores (SA):** Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases y ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt.
- **5% Sistema de comunicación y Documentos adicionales de apoyo para el trabajo (SCyPR):** Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.
- Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de las obras, como pueden ser:
 - ✓ Procedimientos de trabajos.
 - ✓ Procedimientos de seguridad y prevención de Riesgo.
 - ✓ Instructivos de Trabajo.
 - ✓ Protocolos.
 - ✓ Plan de Prevención de Riesgos, Salud y Seguridad Ocupacional.
 - ✓ Plan de Impacto Ambiental.

- ✓ Plan de aseguramiento de la Calidad: se debe describir el Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad (Fichas de control e inspección).
- ✓ Plan de Contingencias y Emergencias.

La calificación técnica (NT) se evalúa de la siguiente forma:

$$NT_i = MT_i * 40\% + PL_i * 15\% + EET_i * 20\% + EE_i * 25\%$$

La calificación técnica del Contratista "NT" se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- ✓ La calificación técnica "NT" sea inferior a 80 puntos.
- ✓ La calificación de alguno de los aspectos: Metodología o Equipo de Trabajo o Experiencia en obras similares, sea inferior a 70 puntos.
- ✓ Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación, según lo señalado en numeral N°10 de estas Bases Administrativas que regulan el proceso.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, levantará un acta en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que estará firmada por todos los integrantes de la comisión.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Concepto	Porcentaje	Subcomponente	Porcentaje	Simbología	Descripción
Experiencia de la empresa [EE]	25%	Montos de servicios similares	50%	MS	Montos de servicios similares en envergadura, de al menos los últimos 4 años.
		Experiencia previa	50%	EP	Listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación. Haber realizado al menos 2 proyectos similares en últimos 6 años. El proponente deberá contar al menos con la construcción o reparación de puentes por un total 1.200 metros de puentes.
Experiencia del equipo de trabajo [EET]	20%	Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas	35%	HH	Equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras. También se considera el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo.
		Calidad curricular de los profesionales ofertados	35%	CC	Calidad curricular de los profesionales ofertados. Deberá cumplir con el personal mínimo requerido, perfil, experiencia y títulos solicitados.
		Recursos y herramientas de apoyo	30%	RC	Evaluación de subcontratistas. Equipos y herramientas (contratista y subcontratista).
Plazos [PL]	15%	Plazos para la ejecución de los trabajos	100%	PL	Evalúa correctamente los plazos para obtención de los permisos necesaria. Tiempo total de las obras. Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible (análisis de la logística para el desarrollo de los trabajos) y la compara con los plazos solicitados en las bases.
Metodología de trabajo [MT]	40%	Grado de comprensión del problema	20%	GCP	Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las Bases.
		Metodología	60%	M	Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema. Es el cómo se hace. Analiza el organigrama propuesto. Explicación satisfactoria de cómo se ejecutará el proyecto y cómo se abordará cada etapa.
		Soluciones, métodos alternativos o innovadores	15%	SA	Evalúa las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt. Las soluciones deben ser compatibles con los plazos y alcances indicados en las bases.
		Sistemas de comunicación y Documentos adicionales de apoyo	5%	SCyPR	Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras. Indicar los procedimientos de trabajos, procedimientos de seguridad, protocolos, fichas de control e inspección de cada una de las partidas ofertadas, formularios, control de Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Acta donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La calificación económica (NE) se evalúa de la siguiente forma:

$$NE_i = 100 * \frac{\text{Oferta más económica}}{OE_i}$$

14. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, obtenga la mejor puntuación final [NF] de acuerdo a lo siguiente:

$$NF = NE * 70 \% + NT * 30\%$$

En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo valor "NF", se adjudicará al que haya sido mejor calificado técnicamente, y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "Metodología" si persiste el empate.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

15. FORMA DE PAGO

Todos los pagos se efectuarán con posterioridad a la presentación de un Estado de Pago, tras la suscripción del contrato, estos serán pagos por cumplimiento de HITO.

Pago por anticipo

Se pagará al contratista un anticipo igual al 15% del valor neto de la obra. En forma previa el contratista deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar el estado de pago del anticipo una vez que dicha boleta ha sido aceptada por EFE.

Pagos Recepción por HITOS

Corresponde al 85% del precio total, el cual se pagará por HITO, una vez verificada la recepción conforme de los Hitos que a continuación se detallan:

Puente	N° Hito	Descripción Hito	% Pago
COLCURA	1	Obras infraestructura	1%
	2	Obras superestructura, mantenimiento y Términos de obra	3%
CHIVILINGO N°2	3	Obras infraestructura	1%
	4	Obras superestructura	25%
	5	Obras de mantenimiento y Términos de obra	2%
LIRQUÉN	6	Obras infraestructura	1%
	7	Obras superestructura	29%
	8	Obras de mantenimiento y Términos de obra	1%
ANDALIÉN N°1	9	Obras infraestructura	1%
	10	Obras superestructura	2%
	11	Obras de mantenimiento y Términos de obra	1%
PUENTE MENOR	12	Obras infraestructura	1%
	13	Obras superestructura, mantenimiento y Términos de obra	2%
RENAICO	14	Obras infraestructura	1%
	15	Obras superestructura tramo 1	4%
	16	Obras superestructura tramo 2	4%
	17	Obras superestructura tramo 3	4%
	18	Obras de mantenimiento y Términos de obra	2%

La presentación de cada Estado de Pago, se efectuará al Administrador de Contrato.

16. PLAZOS E HITOS

El plazo máximo para realizar la totalidad de los trabajos que contempla la presente licitación, será de trescientos treinta (330), a partir de la fecha consignada en el acta de inicio de contrato.

Los plazos para desarrollar las obras que el Contratista deberá cumplir en cada en el puente se especifican en el siguiente detalle:

Puente	N° Hito	Descripción Hito	Cumplimiento
COLCURA	1	Obras infraestructura	To + 60
	2	Obras superestructura, mantenimiento y Términos de obra	To + 90
CHIVILINGO N°2	3	Obras infraestructura	To + 120
	4	Obras superestructura	To + 180
	5	Obras de mantenimiento y Términos de obra	To + 210
LIRQUÉN	6	Obras infraestructura	To + 240
	7	Obras superestructura	To + 300
	8	Obras de mantenimiento y Términos de obra	To + 330
ANDALIÉN N°1	9	Obras infraestructura	To + 60
	10	Obras superestructura	To + 90
	11	Obras de mantenimiento y Términos de obra	To + 120
PUENTE MENOR	12	Obras infraestructura	To + 150
	13	Obras superestructura, mantenimiento y Términos de obra	To + 180
RENAICO	14	Obras infraestructura	To + 210
	15	Obras superestructura tramo 1	To + 240
	16	Obras superestructura tramo 2	To + 270
	17	Obras superestructura tramo 3	To + 300
	18	Obras de mantenimiento y Términos de obra	To + 330

To: corresponde a la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

Plazo total: 330 días corridos.

El plazo no considera tiempos muertos ni imprevistos por condiciones climatológicas.

17. REAJUSTES

La presente licitación no considera reajustes.

18. ANTICIPO

El Mandante otorgará, a solicitud del Contratista, un anticipo por un monto que no exceda el 15% (quince por ciento) del valor de su oferta, previa presentación de boleta(s) de garantía bancaria por el mismo valor, pagaderas A la Vista y emitida(s) a nombre de "Empresa de los Ferrocarriles del Estado", por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para realizar en Chile el giro bancario.

La solicitud de anticipo por parte del Contratista, deberá efectuarse a través de carta dirigida al Gerente del Proyecto, con anterioridad a la firma del contrato.

El monto del anticipo se pagará en pesos chilenos.

Garantía por anticipo

Solicitado el anticipo por el Contratista, éste deberá ser garantizado mediante una, o varias, boleta(s) de garantía bancaria, cuyo monto corresponderá al monto del anticipo recibido y su plazo de vigencia hasta el vencimiento del contrato incrementado en 90 días (noventa) días corridos.

La boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto : “Garantizar Anticipo entregado del precio del contrato REPARACIÓN PUENTES ZONA CENTRO-SUR - GRUPO 7” Asimismo, tratándose de Boletas de garantía tomadas por cuenta de un Banco extranjero, deberán indicar que: “En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.

EFE también aceptará como garantías, en reemplazo de las citadas Boletas Bancarias de Garantías, un comprobante de ingreso en Tesorería de EFE, un vale vista bancario a la orden de EFE o un documento de depósito endosable obtenido por el interesado a su nombre y endosado a EFE, por el monto correspondiente a la garantía en cuestión.

19. RETENCIONES

La presente licitación no considera retenciones al Estado de Pago.

20. SEGUROS

Según lo indicado en Anexo Seguros.

21. ANÁLISIS DE CAPACIDAD ECONÓMICA.

Para esta licitación el proponente deberá acreditar una CAPACIDAD ECONÓMICA DE \$240.000.000 (pesos chilenos) como mínimo para poder participar de esta licitación.

Para el caso en que el Proponente sea un Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá presentar una síntesis de las obras consideradas para el cálculo del saldo financiero. Los saldos financieros a considerar serán hasta los 12 meses próximos posteriores a la apertura administrativa de la presente licitación (Acto N°1, Apertura Sobre N°1). Se considerará como capacidad económica del consorcio la sumatoria de las capacidades económicas de las empresas participantes del mismo, la cual no debe ser menor a \$240.000.000(pesos chilenos).

Los oferentes deberán entregar, el formulario T7B indicando su capacidad económica la cual se debe calcular de la siguiente forma:

$$CE = (PA - RE - VA - UR - U) - (15\% \text{ SALDO FINANCIERO DE OBRAS EN EJECUCIÓN})$$

En cada Ítems el oferente deberá indicar de donde obtuvo ese valor como nota al pie del Anexo.

En donde:

CE = CAPACIDAD ECONÓMICA: Capacidad de la empresa para cubrir un proyecto.

PA = PATRIMONIO: Es el patrimonio declarado en los balances.

RE = RESERVAS EXIGIBLES: Son todas aquellas cuentas de patrimonio, provenientes de Utilidades y susceptibles a ser repartidas entre los socios o accionistas. (EJ. Reservas; Futuros Dividendos, ETC.)

VA = VALORES DE ACTIVOS: Son aquellos que no representan inversiones reales. (EJ. Gastos pagados por anticipado; Menor valor de Inversión, entre otros)

UR = UTILIDADES RETENIDAS: Son las utilidades retenidas informadas en el balance.

U= UTILIDAD DEL EJERCICIO: Son las utilidades del ejercicio informadas en el balance.

SALDO FINANCIERO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN: Se solicita el listado de obras en ejecución, donde se debe expresar el grado de avance, el monto cancelado y su saldo por cobrar (**Formulario T7A Y T7B, OBRAS EN EJECUCIÓN Y SALDOS ECONÓMICOS**), de este saldo se extrae el 15% el cual se le descontara a la capacidad Económica de la Empresa.

Respecto a estos documentos, la Subgerencia de Abastecimiento se pronunciará sobre si ella es aceptable y quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Las empresas que hubieren sido calificadas técnicamente, serán rechazadas si hubieren obtenido un nivel de Riesgo Alto en la evaluación financiera. Las demás serán declaradas aprobadas y se anotará su nota respectiva en un “acta de calificación” que será firmada por el Subgerente de Abastecimiento. No procederá recurso o reclamación alguna sobre esta decisión.

Antes del plazo definido para la apertura de los Sobres N° 2 Oferta Económica, la Empresa notificará a los Oferentes cuyas Ofertas hubieren sido rechazadas y aceptadas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto, podrá descalificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

La Empresa podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la apertura de las Ofertas Económicas, aclaraciones, por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos

acompañados como “Oferta Antecedentes Generales” y como “Oferta Técnica”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas, ya sea en sus componentes Técnica o Económica.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Antes del plazo definido para la apertura de los Sobres N° 2 Oferta Económica, la Empresa notificará a los Oferentes la nómina de los Oferentes cuyas Ofertas no hubieren sido rechazadas.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Acta donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubieren causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

Igualmente, y en el caso de existir un proponente que participe en dos o más procesos de licitación coetáneos, EFE podrá realizar una nueva revisión de la capacidad económico - financiera del proponente concernido, para afrontar las responsabilidades que la suscripción de más de un contrato con EFE trae aparejados, pudiendo ésta, limitar los contratos adjudicados al proponente de que se trate, aunque en dos o más de ellos hubiere formulado la mejor oferta económica.